

# EL GRADUADOR

Periódico Político y de Noticias

DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LA PROVINCIA

NÚMERO SUELTO 10 CÉNTIMOS

Precios de suscripción:

En Alicante, al mes. . . 1'50 ptas.  
En España, trimestre. . . 5'00 »  
Fuera de España, id. . . 15'00 »

Puntos de suscripción:

En la Redacción y Administración de Este periódico.

Reclamaciones y correspondencia, á su Director propietario,

S. Antonio Galdó López  
Méndez-Núñez, 34, segundo piso.

Anuncios y comunicados:

Se insertan á precios convencionales haciendo efectivo su importe adelantado.

No se devuelven originales.

Publicaciones:

De toda obra que se remita á esta redacción, se publicará un juicio crítico si se estima conveniente.

Días en que se publica este periódico: Todos excepto los siguientes á festivos.

## AL PÚBLICO

### TARJAS DE CASAMIENTO

100, con sobres de primera, y 100 pliegos de papel timbrado 8 pesetas.  
Un trimestre gratis el periódico.

### TARJETAS DE LUTO RIGUROSO

Un ciento, 3 pesetas.  
Un mes gratis el periódico.

### TARJETAS MEDIO LUTO

Un ciento, 2 pesetas.

### SOBRES COMERCIALES

A seis pesetas el millar.  
Impresión gratis.

### ESQUELAS MORTUORIAS

De ángel á diez céntimos una.  
Tirada de más de 100, gratis.

### ESQUELAS DE DEFUNCION

Papel fondo oscuro y grabado. 100 pliegos con 100 sobres, 8 ptas. Idem luto riguroso-fondo blanco, papel superior con sobress 12, 50 id. Targetas mortuorias de gran relieve con varios dibujos para niños, un 100, 6 id. Esqueles de primera clase con cartera á 15 pesetas el 100.

La persona que encargue toda clase de trabajos á la imprenta de EL GRADUADOR, tendrá derecho á insertar GRATIS la esquila de defunción de cualquier individuo de su familia, y la del primer aniversario.

## AJENA COLABORACIÓN

### LA AUTONOMÍA

(Continuación)

Lo dispuesto en el párrafo anterior no comprende á los representantes que fueren nombrados secretarios del despacho.

TÍTULO V

### De la manera de funcionar las Cámaras insulares y de las relaciones entre ambas.

Artículo 15.—Las Cámaras se reúnen todos los años.

Corresponde al rey, y en su nombre al gobernador general, convocarlas, suspender, cerrar sus sesiones y disolver separada ó simultáneamente la Cámara de representantes

y el Consejo de administración, con la obligación de convocarlas de nuevo ó de renovarlas dentro de tres meses.

Artículo 16.—Cada uno de los Cuerpos Colegisladores formará su respectivo reglamento y examinará, así las calidades de los individuos que lo componen, como la legalidad de su elección.

Mientras la Cámara de representantes y el Consejo de administración no hayan aprobado su reglamento, se regirán por el del Congreso de los diputados ó por el del Senado respectivamente.

Artículo 17.—Ambas Cámaras nombrarán su presidente, vicepresidentes y secretarios.

Artículo 18.—No podrá estar reunido uno de los dos Cuerpos Colegisladores sin que también lo esté el otro.

Excepcionalmente el caso en que el Consejo de administración ejerza funciones judiciales.

Artículo 19.—Las Cámaras insulares no pueden deliberar juntas ni en presencia del gobernador general.

Sus sesiones serán públicas, aun cuando en los casos que exijan reserva podrá cada una celebrar sesión secreta.

Artículo 20.—Al gobernador general, por medio de los secretarios del despacho, corresponde, lo mismo que á cada una de las dos Cámaras, la iniciativa y proposición de los estatutos coloniales.

Artículo 21.—Los estatutos coloniales sobre contribuciones y crédito público se presentarán primero á la Cámara de representantes.

Artículo 22.—Las resoluciones en cada uno de los Cuerpos Colegisladores se toman por pluralidad de votos; pero para votar acuerdos de carácter legislativo, se requiere la presencia de la mitad más uno del número total de individuos que lo componen. Bastará, sin embargo, para deliberar la presencia de la tercera parte de los miembros.

Artículo 23.—Para que una resolución se entienda votada por el Parlamento insular será preciso que haya sido aprobada en iguales términos por la Cámara de representantes y por el Consejo de administración.

Artículo 24.—Los estatutos coloniales, una vez aprobados en la forma prescrita en el artículo anterior, se presentarán al gobernador general por las Mesas de las Cámaras respectivas para su sanción y promulgación.

Artículo 25.—Los consejeros de administración y los individuos de la Cámara de representantes son invariables por sus opiniones y votos en el ejercicio de su cargo.

Artículo 26.—Los consejeros de administración no podrán ser procesados ni arrestados sin previa resolución del Consejo, sino cuando sean hallados infraganti, ó cuando aqué no esté reunido; pero en todo caso se

dará cuenta á este cuerpo lo más pronto posible para que determine lo que corresponda.

Tampoco podrán los representantes ser procesados ni arrestados durante las sesiones sin permiso de la Cámara, á no ser hallados infraganti; pero en este caso y en el de ser procesados ó arrestados cuando estuvieren cerradas las Cámaras, se dará cuenta lo más pronto posible á la de representantes para su conocimiento y resolución.

La Audiencia pretorial de la Habana conocerá de las causas criminales contra los consejeros y representantes en los casos y en la forma que determinen los estatutos coloniales.

Artículo 27.—Las garantías consignadas en el artículo anterior no se aplicarán á los casos en que el consejero ó representante se declare autor de artículos, libros, folletos ó impresos de cualquier clase en los cuales se invite ó provoque á la sedición militar, se injurie ó calumnie al gobernador general ó se ataque á la integridad nacional.

Artículo 28.—Las relaciones entre las dos Cámaras se regularán, mientras otra cosa no se disponga, por la ley de relaciones entre ambos Cuerpos Colegisladores de 18 de Julio de 1837.

Artículo 29.—Además de la potestad legislativa colonial, corresponde á las Cámaras insulares:

1.º Recibir al gobernador general el juramento de guardar la Constitución y las leyes que garantizan la autonomía de la colonia.

2.º Hacer efectiva la responsabilidad de los secretarios del despacho, los cuales, cuando sean acusados por la Cámara de representantes, serán juzgados por el Consejo de administración.

3.º Dirigirse al gobierno central por medio del gobernador general para proponer la derogación ó modificación de las leyes del reino vigentes, para invitarle á presentar proyectos de ley sobre determinados asuntos ó para pedirle resoluciones de carácter ejecutivo en los que interesen á la colonia.

Artículo 30.—En todos los casos en que, á juicio del gobernador general, los intereses nacionales puedan ser afectados por los estatutos coloniales, precederá á la presentación de los proyectos de iniciativa ministerial su comunicación al gobierno central.

Si el proyecto naciera de la iniciativa parlamentaria, el gobierno colonial reclamará el aplazamiento de la discusión hasta que el gobierno central haya manifestado su juicio.

En ambos casos la correspondencia que mediare entre los dos gobiernos se comunicará á las Cámaras y se publicará en la Gaceta.

Artículo.—31 Los conflictos de jurisdic-

ción entre las diferentes asambleas municipales, provinciales é insular, ó con el poder ejecutivo, que por su índole no fueran referidas al gobierno central, se someterán á los tribunales de justicia, con arreglo á las disposiciones del presente decreto.

TÍTULO VI

### De las facultades del Parlamento insular

Artículo 32.—Las Cámaras insulares tienen facultad para acordar sobre todos aquellos puntos que no hayan sido especial y taxativamente reservados á las Cortes del reino ó al gobierno central, según el presente decreto ó lo que en adelante se dispusiere, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 2.º adicional.

En este sentido, y sin que la enumeración suponga limitación de sus facultades, les corresponde estatuir sobre ciertos asuntos y materias incombentes á los ministerios de Gracia y Justicia, Gobernación, Hacienda y Fomento, en sus tres aspectos de Obras públicas, Instrucción y Agricultura.

Les corresponde además el conocimiento privativo de todos aquellos asuntos de índole puramente local que afecten principalmente al territorio colonial, y en este sentido podrán estatuir sobre la organización administrativa, sobre división territorial, provincial, municipal ó judicial; sobre sanidad marítima y terrestre; sobre crédito público, Banco y sistema monetario.

Estas facultades se entienden sin perjuicio de las que sobre las mismas materias correspondan, según las leyes, al poder ejecutivo colonial.

Artículo 33.—Corresponde igualmente al Parlamento insular formar los reglamentos de aquellas leyes votadas por las Cortes del reino que expresamente se le confien.

En este sentido le compete muy especialmente, y podrá hacerlo desde su primera reunión, estatuir sobre el procedimiento electoral, formación del censo, calificación de los electores y manera de ejercitar el sufragio; pero sin que sus disposiciones puedan afectar al derecho del ciudadano, según le está reconocido por la ley electoral.

Artículo 34.—Aun cuando las leyes relativas á la administración de justicia y de organización de los tribunales son de carácter general y obligatorias, por tanto, para la colonia, el Parlamento colonial podrá con sujeción á ellas dictar las reglas ó proponer al gobierno central las medidas que faciliten el ingreso, conservación y ascenso en los tribunales locales de los naturales de la isla, ó de los que en ella ejerzan la profesión de abogado.

## LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reunidos

Domicilio social: Madrid, calle de OÍó zaga, número 1 (paseo de Recoletos).

GARANTÍAS:

PESETAS

Capital social efectivo. . . 12.000.000  
Primas y reservas. . . 43.598.510  
Total. . . 55.598.510

32 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS.—Esta gran Compañía nacional asegura contra los riesgos de incendio.

SEGUROS SOBRE LA VIDA.—En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas MAS REDUCIDAS que cualquier otra Compañía operaciones.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público HABIENDO PAGADO POR SINIESTROS DESDE EL AÑO 1864, de su fundación, la suma de Ptas 1.95 MILLONES 159.691'43.

Su director en esta provincia.—D. Julio M. Luenda, paseo de Méndez Núñez, número 46 Alicante y D. Juan Llorca, calle San Fernando, número 36, principal.

284 FOLLETIN DE «EL GRADUADOR»

LA SOLTERONA 281

Bousquier sólo tuvo á Josefina bajo sus órdenes. ¿Se sabe cuanto cuesta renunciar á las deliciosas costumbres del poder? Si el triunfo de la voluntad constituye uno de los embriagadores placeres de la vida de los grandes hombres, es toda la vida para los seres de inteligencia limitada. Se necesita haber sido ministro y desgraciado, para conocer el amargo dolor que se apoderó de M. du Bousquier, al verse reducida al aislamiento más completo. Con frecuencia iba en carruaje contra su voluntad, trataba á gentes que no le gustaban, ya no le era permitido el manejo de su idolatrado dinero; ella, que había disfrutado la libertad de gastar cuanto quería y que nada gastaba entonces! ¿Todo límite impuesto no inspira el deseo de saltarlo? ¿Los más vivos sufrimientos no reconocen por causa el libre albedrío contrariado? Estos principios fueron tortas y pan pintado. Cada concesión hecha á la autoridad marital, fué entonces aconsejada por el amor de la pobre hacia su esposo. Al principio du Bousquier se portó admirablemente con su mujer; fué

tud en busca de la libertad, pero que halla el más horrible despotismo, el despotismo de la canalla impotente. Vuestra pobre sobrina no queda castigada por donde ha pecado.

—¿Qué va á ser de mí, en una casa donde mujeres desnudas bailan pintadas en las paredes? ¿En dónde hallaré los tilos á cuya sombra leía mi breviario?

Semejante á Kant, que no pudo coordinar sus ideas cuando le hubieron arrancado el abeto que acostumbraba á contemplar durante sus meditaciones, el bueno del abate sintió desfallecer su fervor en las plegarias, al cruzar calles sin sombra. Du Bousquier había mandado plantar un jardín inglés!

—Aquellos era mejor, decía Mm. du Bousquier sin pensarlo. Pero el abate Couturier había autorizado á muchas cosas para complacer á su marido.

Esta restauración quitó todo su lustre, su hombría de bien, su aire patriarcal á la antigua casa. Semejante al caballero de Valois, cuya incuria podía pasar por una abdicación, así dejó de existir la majestad burguesa del

Política local y regional

El monte, la contraria,

y las chapas de las escuelas

Convengamos en que en el altar de La Monarquía, grande y poderosa ayer, va cualquiera y dice misa.

Convengamos en que este periódico tan robusto ayer, gallardo, bebiendo los vientos por la cosa más pequeña, va cualquiera y moja donde le parece.

Digalo el suelto que vamos á copiar, algo bodegonario, no visto, de seguro, por el discreto Mesa, que sabe lo que lleva entre manos, y esto lo atestiguan.

«Señor gobernador civil de la provincia: Anoche circularon rumores de que hoy se formará una partida para cuyo objeto se pondrán 4.000 pesetas á disposición de los afortunados que se lancen al monte en busca de aventuras, sin perjuicio de presentar mayores cantidades, en el caso de que la contraria sea la que resulte para la casa de banca iniciada en el negocio.

Por San Jorge, Sr. Marchante, que si de tales rumores no estáis enterado, nos vais á salir figu, que diría vuestro quasi-órgano El Graduador, nuestro colega del alma.»

Gracias por lo de amigo del alma, que esto siempre se agradece, acostumbrados como estamos los del oficio á que vayan siempre los faldones al aire; y respecto á las 4.000 pesetas, no hay que calentarse mucho la cabeza para saber dónde van á destinarse.

El viernes ingresa consumos y el Sr. Marchante, lo primero que ordena al alcalde, que pague un año adelantado por el alquiler de las tres escuelas empotradas en la asquerosilla calle del Lebo.

Precisamente importan 4.000 pesetas. Y en esto nos podíamos llevar chasco, por estar pagadas.

Puede adelantarse otro año, y no vendrían mal estas chapas, que estamos cerca del pavo.

Tijeritas son.

Va de dos, y de tres, y de seis, que La Unión, por gusto de molestar á un queridísimo amigo nuestro, que representa en el Ayuntamiento una tradición honrada y gloriosa, dice lo siguiente:

«Nos dicen que otra vez resucitan las esperanzas de D. Francisco Maisonnave, de ser alcalde de Alicante, á pesar de que parece estar acordado el nombramiento para ese cargo á favor de D. José Gadea.»

Sobre esto mismo ya contestó bien El Liberal, advirtiendo que el Sr. Maisonnave, como todos los liberales demócratas, no harían más que atender á la unidad del partido, fundido hoy en una sola inspiración, conceptuando á todos los concejales dignos de ocupar la alcaldía de Alicante; y por lo que a nosotros toca, callados siempre, cuando los enemigos del fusionismo han arrojado alguna chinita al estanque tranquilo y sosegado de este partido, por ver si las aguas se alteraban, contestamos que nuestro dignísimo amigo no es de los que de esperanzas viven sino de realidades, y tiene tal alteza de miras, y conoce tanto sus deberes, que no han pensado más, que, como uno de tantos, ser-

vir con noble desinterés al partido que dirigen los Sres. Terol y Arroyo, sin haber pretendido absolutamente nada.

Uno que se va

Un concejal del Ayuntamiento de Villafraquez, se ha inutilizado por propia voluntad.

Debe recurrir en alzado, advirtiendo que el caso ha sido fortuito y por lo tanto inadvertido.

Será atendido.

Chapas á la vista

Mañana ingresa consumos en el Ayuntamiento, y así como ayer digimos que no se olvide el pago de los sacos de portán gastados en la sucia, retirada, angosta y traífora calle que antiguamente se llamaba del Lobo, un amigo nos advierte hoy, que pidamos lo propio para el cantero.

Que no se olvide, que mañana ingresa consumos.

Ahorritos y regalos

El Noticiero Universal, de Barcelona, ha publicado el siguiente suelto:

«Hoy decían en algunos círculos, hablando del viaje del general Weyler á Palma, que el equipaje que ha traído de Cuba, trasbordado ayer del «Montserrat Bellver» para llevarlo á Palma, consta de unos ciento treinta y ocho.»

El equipaje del general Martínez Campos, al regresar éste de la gran Antilla, podía confundirse con el de cualquier pasajero de tercera clase.»

Eso no tiene nada de particular. Unos ahorran más que otros.

Nosotros, que hemos visto tantas cosas, las buenas cigarreras alicantinas llamaban á un administrador de la Fábrica de Tabacos, el segundo Quicano, regalándole muchas cosas, presentado casi en pedos menores, yendo á pie al establecimiento, y al año factura a siete vagones de equipaje para Madrid.

Ahorros, puros ahorros.

Y regalos, muchos regalos.

De frente, no de soslayo

El periódico de la gente apergaminada, el único en su clase y que se escribe á la moderna, hace ya dos días que se ha enconrado en el mayor mutismo no obstante los grandes sucesos políticos de actualidad.

Todo su empeño en los presentes momentos dirigese á censurar por tabla á su antiguo redactor y amigo del alma Sr. López Gil, á propósito de si se proyecta ó no jugar á los prohibidos en esta capital.

Con tal motivo y en la sección de noticias generales escribe un suelto, que no hace gran honor por su forma literaria á los redactores modernos de aquel periódico, en el que se habla con pocos respetos de la primera autoridad de la provincia y en el que se emplean frases poco cortas y en desacuerdo con la seriedad de un periódico monárquico.

Las cosas claras: si hay que vengar algo en la persona del Sr. López Gil, de frente y sin ambages.

Certificaciones parroquiales

A la autonomía concedida por el gobierno

liberal llamó El Nuevo Alicantino, periódico con puntas y ribetes carlistas, cobardía.

La valentía, sin duda, debe consistir en fusilamientos como el de los carabineros de Olot y saqueos como el de Cuenca.

A no ser que el colega en sus instintos bélicos crea aceptable un estado de cosas tan perturbado é irregular como el procedimiento personificado en Weyler, el cual, próximos á terminar dos años, no existe ventaja positiva alguna en beneficio de la causa de España, que es la de la paz.

No por efecto de las balas, ni por enfermedades de aclimatación, ni por la epidemia que sirve de cortejo casi siempre á la guerra, sino por hambre, han muerto en la isla 170.000 personas, según las certificaciones parroquiales que obran en poder del gobierno.

¿Podía continuar esto un día más?

¡Vaya un español!

Coincidiendo con los carlistas en parte, el Sr. Romero Robledo ha hecho público un suelto, para que el país se entere de su opinión sobre los decretos autonómicos, y en los espasmos que le produce al soledad de sus plantaciones agrícolas, llega á decir que prefiere la guerra por la guerra en Cuba á la paz con las reformas.

Es el Sr. R. erc Robledo todo un buen español.

Y al que lo dude no tiene más que leer las manifestaciones transcritas.

Con sinceridad

Aprenda La Monarquía de su colega La Epoca:

«Nuestra imparcialidad periodística, imparcialidad que nunca acertarán á oscurecer los intereses de partido, nos obliga á reconocer que son muchas las personas conocedoras de la isla de Cuba que afirman que la amplísima autonomía concedida por el gobierno restará en muy breve término importantes elementos á la insurrección.

Si esto ocurre, no emplearemos nosotros aquel sistema, usado por otros periódicos, que consiste en desfigurar la verdad y en ocultar lo que perjudica á su causa.

Antes nos declararemos con orgullo equivocados, porque para nosotros, por encima de todo, está el interés supremo de la patria.» Así se procede. Con sinceridad.

Algo más ganaría el periódico conservador local en que, puesto á recortar, trasladase á sus columnas las manifestaciones del veterano colega, antes que las de El Nacional.

Ecos políticos

Una comisión del Círculo de la Unión Mercantil é Industrial de Madrid, presidida por el Sr. Sáiz, visitó anteayer á los señores Sagasta y Moret en sus respectivos despachos oficiales para felicitarles por la publicación de los decretos concediendo la autonomía á Cata y Puerto Rico.

Este acto de adhesión á las reformas llevadas á cabo por el gobierno acusa en el Círculo de la Unión Mercantil y en su junta

directiva un patriotismo y un buen sentido político digno de todo encomio.

Le Temps llegado anteayer á Madrid dedica su artículo editorial á juzgar el nuevo régimen autonómico concedido á las Antillas, y hace con este motivo un cumplido elogio de la obra del ministro de Ultramar.

CARTA DE MADRID

30 de Noviembre de 1897.

Señor Director de EL GRADUADOR.

Muy señor mío: El Sr. Moret ha declarado á un redactor del Herald que se remitió por el cable á nuestro representante en Washington Sr. Dupuy de Lome un extracto de la autonomía, y que al conocerla Mr. Mac-Kinley y sus ministros la han aplaudido sin reserva.

Le dijo igualmente que el gobierno está satisfecho de su obra, pues hasta los elementos productores de España han depuesto patrióticamente su actitud: en cambio afirmó que la nota disonante la dan los carlistas.

Hablando de éstos dijo que el gobierno espera que no se tirarán al campo, porque carecen de fondos para ello y les falta el apoyo de las Provincias Vascongadas.

«Sin embargo—terminó—el gobierno está prevenido contra todo lo que pueda ocurrir.» Esta tarde se reunirán en Consejo los ministros.

Se dice que en él se acordará la candidatura de los que han de ser nombrados ministros interinos en el primer gobierno de Cuba.

Dicen de Palma que el general Weyler, hablando con sus amigos, ha dicho que no ha fracasado como gobernador de Cuba, puesto que ha sido relevado antes de terminar el plazo que consideró preciso para acabar la guerra, y además que dejó pacificada parte de la isla, en donde los insurrectos contaban con gran apoyo.

Sostuvo la bondad de su bando de concentración de los campesinos.

Las más autorizadas impresiones sobre la cuestión de Cuba permiten asegurar que el general Blanco combatirá con la guerra á los rebeldes, apoyando á los autonomistas.

A este criterio obedece el plan de Pando, que está operando contra Máximo Gómez.

El gobierno aspira á que rápidamente se adapte en Cuba la autonomía, para que empiecen á funcionar los nuevos organismos.

Nuevecientos ochenta y ocho vecinos de Sagunto y otros 225 de Gault han entrado en Valencia para protestar contra las injurias que les han dirigido los pueblos de Alfara y Algimia en instancia que elevaron al gobernador de la provincia, pidiendo condonación de las multas que les impusieron por riegos abusivos.

Suyo afectísimo, El Corresponsal.

Noticias de to las partes

A la prensa alicantina

Nos permitimos llamar la atención de la junta carcelaria de este partido, de las auto-

salón Cormon cuando fué de blanco y oro, amueblado con otomanas de anacarado y tapizado de seda azul. El comedor, adornado á la moderna, volvió los platos menos calientes; no se comía allí tan bien como otras veces. M. du Coudrai pretendió que, á causa de las figuras pintadas en las paredes, se le atravesaban los «calembours» en el gznate, y que aquéllas le miraban en el blanco de los ojos. El exterior aún recordaba la provincia; pero el interior de la casa revelaba al proveedor del Directorio. Este fué el mal gusto del agente de cambios: columnas de estuco, puertas con espejos, perfiles griegos, molduras ásperas, todos los estilos mezclados, una magnificencia impropia. La ciudad de Alencon se ocupó durante quince días de este lujo, que pareció inaudito; luego, algunos meses después, estuvo orgullosa de él, y varios fabricantes ricos renovaron su mobiliario y se hicieron hermosos salones. Los muebles modernos principiaron á mostrarse en la ciudad. ¡Viéronse en ella lámparas astrales! El abate de Spende fué uno de los primeros que pe-

netraron las secretas desgracias que aquel matrimonio debía traer á la vida íntima de su adorada sobrina. El carácter de noble sencillez que regía su común existencia, se vió perdido desde el primer invierno, durante el cual du Bousquier dió dos bailes mensuales. ¡Oír los violines y la profana música de las fiestas mundanas en aquella santa casa! Mientras duraba este bullicio, el abate rezaba de rodillas! Luego, fuese lentamente pervertiendo el sistema político de aquel grave salón. El vicario mayor adivinó á du Bousquier; su acente imperioso le hizo temblar; aperebió algunas lágrimas en los ojos de su sobrina, al perder la administración de su fortuna, y al abandonarle su marido únicamente la administración de la ropa blanca, de la mesa y de las cosas que constituyen el patrimonio de las mujeres. Rosa ya no tuvo órdenes que dar. Sólo la voluntad del señor era acatada por Santiaguino, convertido exclusivamente en cochero; por Renato, el groom, por un cocinero venido de Paris, porque Marietta no fué ya más que un pinche de cocina. M. du

COLEGIO DE SAN JOSÉ DIRIJIDO POR D. Celestino Chinchilla y Brotons Se admiten alumnos internos y externos en primera y segunda enseñanza. Primera enseñanza.—Escuela de párvulos, elemental y superior y clase preparatoria para ingresar en la segunda enseñanza. Segunda enseñanza.—Estudios de las asignaturas para obtener el grado de Bachiller y el Perito Mercantil, clases preparatorias para carreras especiales: francés, inglés, caligrafía, gimnasia, música, dibujo lineal, de figura, de paisaje y adorno. Precios.—Alumnos internos: manutención y enseñanza en el colegio, 6 reales diarios pagados por trimestres anticipados. Idem, medio pensionistas, manutención y enseñanza en el colegio, 6 reales diarios. Para el ingreso en el Colegio, dirigirse al director de este establecimiento D. Celestino Chinchilla Brotons, quien facilitará reglamentos y demas datos que se soliciten de esta dirección. CALLE DE BALEN, 29.—ALICANTE

ridades y de las personas caritativas acerca del lamentable estado en que se encuentran los reclusos de la cárcel, sin ropa con que abrigarse ni camas con que reposar durante la noche.

Es una obra de misericordia atender con solicitud en sus necesidades á los que, reclusos por sus faltas en esos miserables antros de perversión moral (no son otra cosa las cárceles de España), no tienen abrigo ni camas sufriendo lo indecible en esas noches del invierno que se avecinan y que para esos desdichados constituyen un constante martirio.

Insistimos en que las autoridades y las corporaciones son las llamadas á entender en cuanto decimos, rogando á nuestros colegas en la prensa local hagan justicias de nuestro ruego.

Le podemos á nuestros compañeros en nombre de la Caridad.

**Nuestros vinos**

El ministerio de Estado ha participado de real orden al Sindicato de exportadores de vinos de Barcelona que con arreglo al texto del convenio con Suiza, no es posible exigir que se extienda á los demás vinos generosos españoles la excepción de que disfrutaban los vinos de Málaga y de Jerez, pero que tendrá en cuenta, en momento oportuno, las indicaciones del Sindicato para alcanzar iguales beneficios con respecto de los vinos generosos nacionales procedentes de cualquiera de sus comarcas.

**Natalicio**

Ha dado luz con toda felicidad, una hermosa niña, la distinguida esposa de D. Domingo Barber, notario de Torrevieja.

**Carroza mágica**

Riámonos de los cuentos de hadas; ¿qué supone cuanto soñaron los poetas creadores de los cuentos azules con lo que hoy ya realizan las ciencias físicas?

No hace mucho, la policía de una ciudad norteamericana salió en persecución de unos bandidos que habían asaltado una quinta de los alrededores de la ciudad.

Los policías salieron de noche en uno de esos faetones ó carruajes allí usados para estos servicios.

—Llegan—dabieron decir los bandidos al oír el ruido que produjera el faetón rodando por el camino.—Econdámonos. Aquí, tras de estos arbustos, permanecemos acurracados y silenciosos hasta que pasen.

Dos faróillos lucieron al extremo de la carretera: las luces del carruaje.

—Ellos son... silencio..

El carruaje, al llegar al punto en que á uno y otro lado del camino empezaba la espesura del matorral... se iluminó con vivos resplandores.

Carroza mágica... toda ella de luz. Luz en las ruedas, en la caja, en los arcos de los caballos, en los casquetes de los policemens...

Y los bandidos fueron descubiertos y aprehendidos.

Estos coches, dispuestos para tan completa y rápida iluminación eléctrica, son la verdadera novedad de este año.

En cuanto á las luces en los arcos de los caballos de tiro, eran ya conocidos.

El emperador de Alemania posee veinte carruajes de caza provistos de focos eléctricos en las lanzas.

**Nuevo periódico**

En Alcoy ha aparecido un semanario republicano con el título *El Movimiento*.

Larga y próspera existencia deseamos al novel colega.

**Gobierno militar**

Ha regresado de Valencia el general Márquez, Gobernador militar de la plaza.

Antesayer se hizo cargo del mando de la provincia, cesando el coronel de la Princesa D. Manuel Aguilera, que lo desempeñó durante su ausencia.

**La novela de Pérez**

Hemos recibido el segundo cuaderno de la novela de nuestro amigo D. Juan Pérez Aznar que ha empezado á repartirse; y por buenas referencias sabemos que ha alcanzado un buen número de suscripciones; bien es verdad que la obra lo merece á juzgar por lo poco que de ella tenemos leído.

Felicitemos á su autor.

**Defunción**

Después de larga y penosa enfermedad, ha fallecido en Orihuela la señora doña María del Mar Gómez, madre del capitán de la Guardia civil, D. Antonio Aguilar.

A la conducción del cadáver y funerales, celebrados en la parroquia del Salvador en sufragio de su alma, asistió un numeroso y distinguido acompañamiento, en el que tenían lucida representación todas las clases sociales.

**Bibliografía**

A su distinguido autor, D. Trino Esplá, debemos un ejemplar del juguete cómico en un acto y en prosa *El Veterano Fumarella*, estrenado con extraordinario aplauso en nuestro teatro Principal, la noche del 15 de Abril de 1896.

Agradecemos la atención.

**Viajeros**

En el tren correo de ayer llegaron á esta capital, procedente de Madrid, la distinguida señora y bellas hijas del gobernador civil de la provincia, Sr. García Marchante.

Reciban nuestro afectuoso saludo de bienvenida.

\*\*

También en el tren mixto de ayer mañana y procedente de Valencia llegó á nuestra capital el incansable periodista, redactor de *La Correspondencia de España* nuestro apreciable amigo D. Ramiro Mestre Martínez.

Reciba nuestro abrazo de bienvenida.

Esta mañana ha salido para Murcia y Cadiz.

**Espectáculos**

GRAN MUSEO UNIVERSAL artístico histórico y oleo foto-óptico, único en su clase y sin rival.

Hállase instalado en la plaza de Alfonso XII.

Entrada general, 15 céntimos de peseta.

**Anuncios y reclamos**

D. Vicente Gadea Más, director del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Hago saber: Que desde el día 2 al 7 del actual, se expendirán en las oficinas de esta dirección los albaales de las tandas 34 y 35 (19 y 20 de invierno) del corriente año para los regantes de las quince presas de Monnegre, cobrándose el impuesto ordinario de un céntimo de peseta por minuto de agua con arreglo á los reglamentos vigentes.

Alicante 1.º de Diciembre de 1897.—Vicente Gadea.

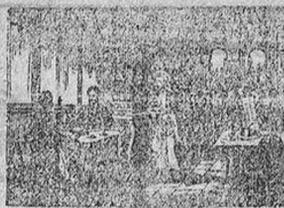
**ES NECESARIO**

Todos los que en verano han ido á tomar aguas sulfurosas en los manantiales para atender á su curación, deben tomar, por lo menos durante el otoño, el AZUFRE LÍQUIDO VULCANIZADO DEL DOCTOR TERRADES si quieren sostener la benéfica acción de aquéllas. Pero todavía es mucho más necesario á aquellos que padeciendo enfermedades humorales, no han podido oír á los establecimientos balnearios, y por de tanto deben curarse en casa. La fama que le

goza este medicamento en España es una garantía para los que no le conocen.—Véndese en las buenas farmacias, las que proveen en la Sociedad Farmacéutica de Barcelona y principales droguerías

**GRAN HOTEL IBORRA**

(ANTES MARINA)



Este precioso hotel, es uno de los primeros de Alicante, por sus admirables vistas topográficas y su excelente mesa. Se recomienda á las personas de buen gusto por su elegancia, pulcritud y economía.

San Fernando y Esplanada de España.

**TELEGRAMAS**

Del Casino

Madrid 1 (6 15 t.)

Oficial Manila derrotadas partidas

Aroyt muerto cabecilla 56 rebeldes; tropas seis muertos 71 heridos. Choque trenes Varsovia once muertos 32 heridos. Nuevos desórdenes Praga muchos heridos prisiones.

Bola

Cotización, 64'25—Cambio París, 32'80.

IMP. DE LA VIUDA DE R. JORDA



X ANIVERSARIO

DEL SALLECIMIENTO DE

D. JOSÉ POLO PASTOR

Su viuda, doña Josefa Linañana Polo,

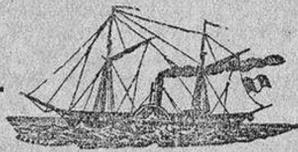
Ruega á sus buenos amigos le tengan presente en sus oraciones.

Alicante 2 Noviembre 1897.

**Compañía de navegación á vapor DE LO Sres. Salinas Hermanos**

Servicio DIRECTO y fijo regular entre Alicante y Orán, por el magnífico vapor ESPAÑOL NUEVO CORREO DE ALICANTE. Saldrá éste DIRECTO para Orán, todos los martes á las cuatro de la tarde. Consignatario en esta plaza, D. José Salinas Sempere, plaza de Isabel II número 11.

Servicio fijo regular entre Alicante Altea y Argel



**El vapor SITGES HERMANOS**

sale de este puerto directamente para ALTEA y ARGEL todos los domingos á las siete de la mañana; de Altea para Argel todos los domingos á las doce de la mañana. Admite carga y pasajeros á precios muy económicos.

Para fletes y demás informes, dirigirse á sus consignatarios

En Alicante: D. Eduardo Galiana, San Fernando, 50.

En Altea: D. Juan Beneyto.

**Guixot y Compañía Armadores**

Servicio regular de vapores para Alicante y Rouen

El vapor BERYL saldrá de este puerto para Rouen directamente el 10 del actual, admitiendo carga para Paris-Beroy. Consignatarios, Guixot y Compañía. Paseo de los Mártires, y calle de San Fernando, 19.

**GONZALEZ HERMANOS CASA MAYLIN**  
Loza, lampisteria y cristaleria.--Camas, muebles y objetos de capricho.--Deposito de vidrios planos.

# E. BOTI CARBONELL

Ferretería

Mayor 13, 15 y 17

**CATARROS, TOS PERTINAZ, BRONQUITIS  
PLEURESIA**  
Tisis pulmonar, Tuberculosis  
En los Hospitales de Francia se han obtenido los mas  
brillantes resultados empleando las

**CÁPSULAS SERAFON**  
DE GUAYACOL Y IODOFORMO  
Y LAS  
Cápsulas Serafon de Guayacol, Iodoformo y Eucalipto

De venta en la farmacia de D. Vicente Sorribes, calle de Riego, núm. 20.

**Y UNGÜENTO**  
DE...  
MEDICINAS PRIVILEGIADAS

Elaboradas solamente en el No. 79, NEW OXFORD ST., entre 533, OXFORD ST., LONDRES.  
y en venta en todas las farmacias del Orbe.



## Servicio de la Compañía

TRASATLANTICA DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.  
Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cádiz, y el 20 de Santander.  
Línea comercial de Puerto Rico.—Un viaje mensual saliendo de Santander el 5 y de Vigo el 7 para San Juan de Puerto Rico, con prolongación a Habana y admitiendo carga y pasaje con trasbordo de este último punto, para los litorales de Puerto Rico, Cuba, Méjico, Costafirme y Pacífico.  
Las salidas de Puerto Rico en los viajes de retorno tendrán lugar los días 9 de cada mes.  
Línea de Filipinas.—Extensión a Ilo Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India China, Cochinchina, Japón y Australia.  
Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro viernes, a partir del 5 de Enero de 1894, y de Manila cada cuatro jueves, a partir del 25 de Enero de 1894.  
Línea de Buenos Aires.—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Malaga.  
Línea de Fernando Poo.—Cuatro viajes para Fernando Poo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.  
Servicio de Africa.—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona a Mogador, con escala en Melilla, Malaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.  
Servicio de Tanger.—El vapor Joaquín de Piolago sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar los lunes, miércoles y viernes; retornando a Cádiz, los martes, jueves y sábados.  
Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.  
Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la compañía da alojamiento muy comodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasaje para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.  
AVISO IMPORTANT.—La compañía previene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y noa tar precios que con este objeto se le entreguen.  
La compañía asegura las mercancías en sus buques.  
Para más informes.—En Barcelona, la Compañía Transatlántica y los señores Roll y Compañía plaza de Palacio.—Cádiz, la Delegación de la Compañía Transatlántica.—Madrid, Agencia Compañía de la Transatlántica, Puerta del Sol, 13.—Santander, señores Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña, D. E. de Guardia.—Vigo, D. Antonio López de Neira.—Cartagena, Sres. Bosch Hermanos.—Valencia Sres. Dart y Compañía.—Malaga, D. Luis Duarte.—Alicante, Sres. Faes y Compañía.

## Café nervino medicinal

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia y demás nerviosos. Los males del estómago, del hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas, á 3 y 5 pesetas caja.—Se remiten por correo á todas partes.

Doctor Morales, Carretas, 39.—Madrid

En Alicante: Farmacia de D. José Soler.

## Influjo del AGUA de LOECHES LA MARGARITA,

SOBRE LOS MICROORGANISMOS, SEGUN EL ANALISIS PRACTICADO POR EL DOCTOR MENDOZA

Para determinar el sábio bacteriólogo Dr. Mendoza el influjo de la mineralización del agua de LA MARGARITA EN LOECHES (há tiempo preconizada y reconocida por el protomedicato como *antiparasitaria*) sobre los microorganismos, procedió á confeccionar con ella medios de nutrición, tomando un litro de la misma para 500 gramos de carne y adicionándole el 1 por 18 de peptona y el 1/2 por 100 de cloruro de sodio á 100 centímetros cúbicos de dicha maceración.  
De los 400 centímetros cúbicos restantes, se hicieron dos porciones: á una se le añadió gelatina al 10 por 100, y á la otra agar agar al 2 por 100.  
Con estos medios se emprendieron las pruebas, que fueron como sigue:  
1.º Se hicieron doce placas: seis con el substratum gelatinado y seis con el agar agar, las cuales, una vez solidificadas, se expusieron al aire libre á fin de recoger sus gérmenes y ver las facilidades ó dificultad que el medio confeccionado con el agua en estudio ofreciera á su desarrollo.  
Expuestas por diez minutos al contacto de la atmósfera, se llevaron á la estufa; las de gelatina de 18 á 20º centígrados y las de agar agar á 37º.  
2.º En otros tubos de gelatina y agar se sembraron por picadura: *bacillus subtilis*, *fluorescens putridus*, *liquefaciens*, *vidrio luteus*, *spirillum cholerae*, *rubrum*, *firklevi*, *concentricum micrococcus mobilis*, *rosatacens*, *liquefaciens*, *micrococcus cereus albus*, *aureus*, *pirogenus*, *erisipelatis*.  
De las primeras experiencias en placas, resultó que en ninguna de ellas se desarrollaron las variedades que constantemente existe en el aire, y sólo pudo percibirse la evolución *et micrococcus luteus* y las mucedíneas *aspergillus glaucus* y el *pennicillium glaucus*; no aparecieron otras especies á los diez, á los veinte ni aun á los treinta dias después de la siembra.  
En las segundas experiencias el resultado fué constantemente negativo; ninguna de las siembras por picadura dió fructificación, quedando completamente estériles.  
Con la gelatina y el agar, á que se adicionó el cloruro sódico, se repitieron las mismas pruebas, sin lograr otros resultados que los anteriormente expuestos.  
Estas afirmaciones del sábio bacteriólogo Dr. Mendoza, comprobadas nuevamente por el eminente Dr. D. Benito Avilés, médico director del establecimiento de LA MARGARITA EN LOECHES en los enfermos mismos durante la temporada balnearia última demuestran la utilidad del agente hidromineral aplicado en bebida y tópicamente en baño, loción, ducha, pulverización etcétera, etc., para combatir aquellas dermatosis sostenidas por gérmenes ó seres parásitos, ó que dan lugar á su producción, entre ellos el *micrococcus erisipelatis*.  
Con razón, por lo tanto, esta agua sulfatada sódica, fuertemente mineralizada, compite con las sulfurosas en el tratamiento de la gran mayoría de las dermatosis, por sólo su acción misma local y si á esta se añade la depurativa, la alterante, la derivativa de su uso al interior, no puede dudarse de que aventaja, con mucho, á las segundas, y de que hay fundados motivos para insistir en que esta clase de agua es potentísimo agente de la medicación hidrotérmica, desconocido para el mundo médico por falta de aquella activísima propaganda que en otros países le habrían hecho si hubiesen logrado la fortuna de contar con fuentes de tal composición y de tal riqueza. Todo esto se consigna en el dictamen.  
Por lo dicho, que es la sabia confirmación de lo ya popularmente conocido, esta agua, con ser tan purgante, es aún mucho más curativa, y de usarse con frecuencia, evitarían muchas enfermedades, que, una vez declaradas, cura mejor que esos específicos cuya naturaleza intrínseca se desconoce, y de ahí que el público la favorezca sobre todas, habiéndose vendido en el último año.

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

Venta en las farmacias y droguerías.—Depósito central: Jardines 15, bajos.